BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 807 de 04 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LIC-SI-002-2016** cuyo objeto es contratar la "**REHABILITACION DE LA VIA VARIANTE MAMONAL GAMBOTE – TURBANA DEL K0+000 AL K2+510, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 **"Bolivar Si Avanza, Gobierno de Resultados"** dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión "Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaria de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **REHABILITACION DE LA VIA VARIANTE MAMONAL GAMBOTE – TURBANA DEL K0+000 AL K2+510, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **16 de septiembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **TRES MIL OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 CENTAVOS ($3.008.737.845.92) INCLUIDO IVA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **598** del **13 de mayo de 2016**.

Que mediante Resolución 702 del 30 de septiembre de 2016, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 14 de octubre de 2015, presentándose ocho (8) proponentes a saber: **UNIÓN TEMPORALVIAS PARA LA PAZ, CONSORCIO VIAL TURBANA, CONSORCIO LA VARIANTE, CONSORCIO CR- MAMONAL 2016, CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A, CONSORCIO ALAS, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.-CON & CON SAS, CONSORCIO VIAS BOLIVAR TURBANA**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financiera y jurídica, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el 27 de octubre de 2016.

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la audiencia, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

RESUMEN DE HABILITANTES

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR	PUNTOS
CONSORCIO CR MAMONAL 2016	CUMPLE	HABIL
CONSORCIO VIAL TURBANA	NO CUMPLE	INHABIL

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

807

RESOLUCIÓN No. 04 NOV. 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-002-2016 Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ EVALUADOR

UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ	CUMPLE	HABIL
CONSORCIO LA VARIANTE	NO CUMPLE	INHABIL
CONSORCIO VIAS BOLIVAR TURBANA	CUMPLE	HABIL
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	NO CUMPLE	INHABIL
CONSORCIO ALAS	NO CUMPLE	INHABIL
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CON & CON	NO CUMPLE	INHABIL

RESUMEN DE PUNTAJES

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	ITEMS REPRESENTATIVOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	METODOLOGIA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CR MAMONAL 2016	597,88	100	100	0	50	50	893,88
UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ	592,41	90	100	100	50	50	**978,41**
CONSORCIO VIAS BOLIVAR TURBANA	598,32	90	100	0	50	50	884,32

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA No. No.**LIC-SI-002 -2016**.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar la Licitación Pública No. **LIC-SI-002-2016**, cuyo objeto es contratar **REHABILITACION DE LA VIA VARIANTE MAMONAL GAMBOTE – TURBANA DEL K0+000 AL K2+510, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, al proponente **UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ**, representada por **WILFREN DAVID CARRASCAL OLIVER** identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 8.429.763** de **Turbo – Antioquia**.

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2016 cuyo objeto es contratar el "**LA REHABILITACION DE LA VIA VARIANTE MAMONAL GAMBOTE – TURBANA DEL K0+000 AL K2+510, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, por valor de **TRES MIL OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($3.008.135.189,00)** al proponente **UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ**, representada por **WILFREN DAVID CARRASCAL OLIVER** identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 8.429.763** de **Turbo – Antioquia.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia publica, se entiende en la misma notificada.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 807

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-002-2016 Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ EVALUADOR

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición
Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

04 NOV. 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)

Proyectó: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS –
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Infraestructura